



## **VI FERIA MUDÉJAR DE UTEBO**

**12- 14 DE MAYO DE 2017**

### **BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA HOSTELERÍA LOCAL EN EL MERCADO RENACENTISTA DE UTEBO.**

**La Feria Mudéjar de Utebo, declarada Fiesta de Interés Turístico en Aragón** en el año 2016, es el fruto de un proyecto que vio la luz en el año 2012.

Ideada por el Área de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Utebo con la colaboración de diversos colectivos locales como asociaciones, voluntarios, grupos de aficionados a la Historia y estudiosos, así como buena parte del comercio y empresas locales, tiene como claro objetivo la representación de un evento de recreación histórica documentado y la activación social, cultural y empresarial de la localidad, poniendo en valor todo aquello que ésta ofrece.

A punto de comenzar la sexta edición de la Feria Mudéjar, Utebo atrae a un gran número de visitantes y refuerza la identidad local sobre el territorio.

Ese sello de identidad es el MUDÉJAR, muy presente en nuestra comunidad autónoma y muy variado por ser éste un estilo artístico que convivió durante siglos con infinidad de estilos y diversos/ múltiples acontecimientos sociales.

La base de nuestro evento es la construcción e inauguración de la torre Mudéjar de Utebo, documentada, según plasman los azulejos que rodean la torre, en el año 1544 por el maestro de obras D. Alonso de Leznes, bajo el Arzobispo de Zaragoza D. Hernando de Aragón (1539 – 1575), también Virrey de Aragón de 1566 a 1575, en unos años en los que la misma sociedad, el descubrimiento del nuevo mundo, así como la expulsión de los moriscos generaban diferencias y estados a veces difícilmente llevables.

La Feria Mudéjar de Utebo ahonda en el momento histórico de la primera mitad del siglo XVI, bajo el reinado de Carlos I, haciendo especial hincapié en esos años en los que se desarrolla la construcción de la torre. Es también en esa época y según recoge diversa documentación, cuando se habla del papel de la mujer en la construcción de este tipo de proyectos arquitectónicos. Su destreza en labores como la albañilería, el lucido de paños y las yeserías les daba un protagonismo no siempre reconocido. De igual modo se recrean también las diferencias de sueldo según el sexo de quien desempeñaba el trabajo o la “convivencia” de culturas, además de los nexos de unión entre Utebo y Zaragoza, de la que dependían administrativamente

hablando. Uno de estos nexos de unión fue la participación de diversos arquitectos y maestros de obras en la construcción del conjunto eclesiástico de Utebo y en diversos encargos y construcciones en la capital, como la Lonja de Zaragoza, entre otras.

Durante la fiesta tiene lugar la puesta en escena de este importante acontecimiento artístico a través de la recreación teatral *La Torre de los Espejos*, que se complementa con la ambientación de calles, plazas y paseos simulando el ambiente festivo del siglo XVI.

Edición tras edición se busca un mayor afinamiento en el rigor histórico convirtiéndose éste en la esencia de esta fiesta, fundamentado en una base documental efectuada desde el Área de Cultura del Ayuntamiento de Utebo y reforzada con el trabajo realizado en actividades como, por ejemplo, los talleres de confección de trajes de la época y de decoración urbana.

Todas estas acciones en torno a la construcción y a la época en la que se realizó otorgan una estructura temática de calidad en la que la cultura y el fomento del patrimonio histórico convergen en un ambiente festivo, objetivo éste que pretendemos se mantenga en la presente y sucesivas ediciones de la Feria Mudéjar de Utebo.

## **CONTEXTO DE LA FERIA**

La Feria Mudéjar de Utebo se identifica con la construcción de la Torre Mudéjar de Utebo en el Siglo S XVI, concretamente en el año 1544. Este acontecimiento entronca en el momento con otros muchos acaecidos también en Zaragoza, Aragón y España y por ello son objeto de estudio y documentación las posibles conexiones históricas que refuercen el momento y lo doten de identidad propia para un mayor conocimiento de esa época ligada al Renacimiento. Incluimos un enlace que ilustra algunas de las acciones que se vienen realizando para recrear la época:

<https://www.youtube.com/watch?v=ICeAZv69K-M>

Durante la Feria Mudéjar de Utebo se hace una puesta en escena de este importante acontecimiento artístico a través de la recreación teatral "*La Torre de los Espejos*" y se complementa con la ambientación de calles, plazas y paseos simulando el ambiente festivo del siglo XVI.

Edición tras edición se busca un mayor afinamiento en el rigor histórico convirtiéndose éste en la esencia de esta fiesta.

Con la finalidad de mantener los criterios de calidad e identidad del proyecto, el Ayuntamiento de Utebo establece las condiciones de participación del mercado, garantizando así las características propias de un Mercado Renacentista de calidad y que en ningún caso debe ser confundido con otras especialidades de mercados o mercadillos, cuya finalidad es diferente.

## **NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LA HOSTELERÍA**

### **FECHAS EN LAS QUE TENDRÁ LUGAR LA VI FERIA MUDÉJAR DE UTEBO**

Días 12, 13 y 14 de mayo de 2017.

### **UBICACIÓN DEL MERCADO RENACENTISTA**

Plaza de España  
Plaza de Castelar  
Plaza Castilla  
Plaza Joaquín Costa  
Plaza "Huerto del Cura"  
Pasaje de la Iglesia  
C/ Joaquín Costa,  
C/ Ramón y Cajal  
C/ Amadeo Navarro  
C/ Miguel Hernández  
C/ Callejuela  
C/ Alberto Casañal  
C/ Antonio Machado

La posible ocupación de estas calles y plazas se establecerá de acuerdo con las pautas que marque el Ayuntamiento de Utebo para el correcto funcionamiento de la actividad. El Ayuntamiento de Utebo podrá modificar el recorrido o ubicación del mercado basándose en el buen funcionamiento de la feria y su mercado.

### **HORARIOS DE APERTURA DE LOS PUESTOS DE HOSTELERÍA EN EL MERCADO**

Viernes, 12 de mayo: de 19:00 h. a 00:00 horas.  
Sábado, 13 de mayo: de 11:00 h. a 00:00 horas  
Domingo, 14 de mayo: de 11:00 h. a 22:00 horas

- El horario de cierre para la hostelería se podrá ampliar el viernes 12 y sábado 13 de mayo hasta las 02:00h.
- Los puestos de hostelería deberán estar correctamente instalados desde las 17:00 horas del viernes 12 de mayo hasta las 22:00 h. del domingo 14 de mayo.
- Estos horarios pueden ser susceptibles de modificación por parte de la organización.
- Los hosteleros se comprometen a cumplir los horarios de apertura y cierre del mercado.
- No se podrá iniciar el desmontaje de los puestos de hostelería antes de la hora asignada por la organización.
- El montaje de los puestos de hostelería podrá hacerse con antelación al día de apertura de mercado, siempre y cuando se comunique con antelación, se autorice y no dificulte al tráfico ni a otros temas urbanos.
- La descarga del material será ágil, descargando primero todo el material y llevando enseguida el

vehículo al lugar de aparcamiento. Posteriormente se realizará el montaje del puesto.

- No se podrá tener el vehículo estacionado en el Mercado durante el montaje ni durante los días de feria.

- El solicitante del puesto deberá poner en la solicitud la matrícula del vehículo que utilizará para hacer la descarga y carga del material del puesto. Ese vehículo y no otro será el que pueda acceder al recinto de mercado en el horario fijado con un distintivo visible que le será facilitado por el Ayuntamiento de Utebo.

En el caso de acceder con el vehículo al recinto del mercado y no llevar el distintivo visible o ausente se procederá a la correspondiente denuncia.

- Todos los vehículos, sin excepción, deberán estar fuera del Mercado tres horas antes de la apertura oficial.

- No estará permitida la presencia de animales domésticos en los puestos de hostelería.

### **HORARIOS DE APERTURA DE LOS PUESTOS DE HOSTERÍA**

Viernes, 12 de mayo, de 19:00 h. a 02:00 horas.

Sábado, 13 de mayo, de 11:00 h. a 14:00 horas y de 17:30 h. a 02:00 horas

Domingo, 14 de mayo, de 11:00 h. a 14:00 horas y de 17:30 h. a 22:00 horas

Observaciones:

- Los puestos deberán estar correctamente instalados desde las 17:00 horas del viernes 12 de mayo hasta las 22:00h. del domingo 14 de mayo.

\*Estos horarios serán susceptibles de modificación por el Ayuntamiento de Utebo.

### **DIRECTRICES GENERALES**

- Los responsables de los puestos se comprometen a cumplir los horarios de apertura y cierre del Mercado.
- No se podrá iniciar el desmontaje de los puestos antes de la hora asignada por la organización.
- Los responsables de los puestos se comprometen a poner en lugar visible del puesto los precios de los productos que tengan a la venta, especialmente aquellos que tengan que ver con las actividades de alimentación y hostelería.
- La descarga del material será ágil, descargando primero todo el material y llevando enseguida el vehículo al lugar de aparcamiento. Posteriormente se realizará el montaje del puesto. No se podrá tener el vehículo estacionado en el Mercado durante el montaje ni durante los días de feria.
- El solicitante del puesto deberá poner en la solicitud la matrícula del vehículo que utilizará para hacer la descarga y carga del material de la parada, siempre comunicándolo al coordinador designado por la empresa adjudicataria del mercado y siguiendo las directrices que éste y el Ayuntamiento de Utebo establezcan. Ese vehículo, y no otro, será el que pueda acceder al recinto del mercado en el horario fijado con un distintivo visible que le será facilitado por el Ayuntamiento de Utebo. En el caso de acceder con el vehículo al recinto del mercado y no llevar el distintivo visible o ausente se procederá a la correspondiente denuncia.

- La empresa adjudicataria del mercado establecerá, para el día de montaje del mercado, un sistema que regule la recepción y entrada de vehículos de los puestos a la zona de mercado para su instalación. De todo ello se informará al Ayuntamiento de Utebo para evitar complicaciones en la vía pública, accidentes u otros imprevistos.
- Todos los vehículos, sin excepción, deberán estar fuera del Mercado tres horas antes de la apertura oficial.
- No estará permitida la presencia de animales domésticos sueltos en el recinto del Mercado, salvo si forman parte de la programación. Si es ese el caso deberán comunicarlo en la solicitud y será valorado.

## **NÚMERO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PUESTOS DEL MERCADO**

- El número total de puestos y paradas del mercado se ha establecido en un mínimo de 70 y un máximo de 104 espacios, contando puestos locales, no locales y asociaciones locales. Esta relación de puestos se establecerá de la siguiente forma:
  - PUESTOS Y PARADAS DE LA LOCALIDAD: Máximo de 24 puestos que incluirán un máximo de 4 puestos de hostelería (b) y 20 paradas de comercio y artesanía local (a).
  - PUESTOS Y PARADAS NO LOCALES: Máximo de 74 puestos que incluiría 1 puesto de hostelería (b), 1 tetería árabe (c) y un máximo de 72 paradas (a).
  - CAMPAMENTOS LOCALES: Máximo 6 campamentos.
- (a) Los **puestos y paradas en general**, tendrán una limitación de potencia eléctrica que se ha fijado en un **máximo de 200 W por puesto**.
- (b) Los **puestos de hostelería** tendrá una limitación de potencia eléctrica que se ha fijado en un **máximo de 5.750 W**.
- (c) El **puesto de tetería o similar** tendrá una limitación de potencia eléctrica que se ha fijado en un **máximo de 1.000 W**.
- Aquel puesto que requiera de mayor potencia deberá proveerse de fuentes de energía propias. **Recordamos la obligatoriedad de utilizar bombillas y equipos de bajo consumo en todas las instalaciones.**
- La distribución de los puestos es competencia exclusiva del Ayuntamiento del Utebo.
- El número de puestos podrá ser modificado por el Ayuntamiento de Utebo en función de la actividad, de la idoneidad, de la demanda o de la necesidad.
- En cuanto a su ubicación y por motivos de seguridad, los puestos deberán ocupar sólo y exclusivamente el espacio que se les adjudique, quedando terminantemente prohibido el cambio de ubicación o extenderse más de lo permitido sin comunicación ni autorización previa del Ayuntamiento de Utebo.
- Todos los puestos de hostelería deberán disponer de servicio de catering como por ejemplo plancha, barbacoa o bocatería.

## **REQUISITOS GENERALES A TODOS LOS PUESTOS**

- No tener deudas pendientes de pago con el Ayuntamiento de Utebo.
- El Ayuntamiento de Utebo establece las normas para participar en el mercado de esta feria y será la empresa adjudicataria del mercado la que vele por la correcta realización del mercado y porque todos los puestos y paradas, sean o no locales, cumplan la normativa y los requisitos dispuestos para participar, aceptados previamente por cada uno de los participantes.
- La instalación de los diferentes puestos y actividades del Mercado de la VI Feria Mudéjar de Utebo estará sujeta a lo que dispone la ley en materia de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Es requisito indispensable encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y fiscales, siendo el solicitante responsable ante cualquier inspección que a este respecto pudiera realizarse.
- Los solicitantes deberán cumplir toda la normativa legal en materia Fiscal y Tributaria, de Sanidad, Consumo, Seguridad Social y cualquier otra vigente para este tipo de actividades siendo el solicitante responsable ante cualquier inspección que a este respecto pudiera realizarse.
- Los puestos y paradas de hostelería y alimentación tendrán disponible, ante cualquier petición que pudiera hacer el Ayuntamiento u otra entidad competente el número de registro sanitario, siendo el solicitante responsable ante cualquier inspección que a este respecto pudiera realizarse.
- Los puestos de hostelería tendrán carácter provisional o desmontable y su instalación deberá realizarse protegiendo el pavimento y sin realizar ningún tipo de obra de anclaje al suelo.
- Los vendedores irán vestidos de época y para ello deberán adaptar su vestuario a los múltiples ejemplos existentes de indumentaria renacentista. (Siglo XVI. Reinado de Carlos V).
- Los puestos deberán presentar aspecto de la Época Renacentista y para ello deberán decorarlos y ambientarlos con maderas, telas, arpilleras, pacas de paja o elementos florales como hiedras, etc.
- Se evitarán anacronismos dentro del puesto y todo elemento moderno necesario para la actividad deberá estar ocultos.
- No se podrán mostrar relojes, gafas de sol ni cualquier otro complemento que no encaje con el entorno, hacer uso del teléfono móvil dentro del puesto.
- Las bombillas tendrán que ser de bajo consumo y lo más disimuladas posible. Si no es así no se permitirá el enganche a la corriente.
- La zona destinada a cocina deberá protegerse el suelo con tela de protección antideslizante para evitar manchas o desperfectos en la vía.
- Los equipos de reproducción de música sólo podrán reproducir música de aquella época y los altavoces deberán estar ocultos.
- Quedan prohibidos carteles publicitarios modernos.

- Todos los expositores se comprometen a comercializar únicamente los productos reflejados en la solicitud, pudiendo la organización hacer retirar aquellos productos que no hayan sido comunicados y aprobados mediante la misma o la parada completa.
  - Será por cuenta de los puestos de hostelería aportar sus propios equipos de iluminación y refrigeración autónomos.
  - Será por cuenta de los puestos de hostelería adaptar las medidas necesarias para el desarrollo de la actividad y cumplimiento de la normativa, relativas al agua corriente.
  - El Ayuntamiento, en ningún caso, se hará responsable de las pérdidas o sustracciones de material que puedan sufrir los participantes en el Mercado renacentista.
- Todos los puestos deberán depositar, diariamente, la basura generada en los diferentes puntos habilitados a tal efecto. Nunca en los contenedores pequeños que se dispongan por el mercado y que son para que depositen la basura los visitantes a la feria.
- Queda terminantemente prohibido modificar la ubicación de los contenedores de basura.
  - Todos los puestos deberán poner a disposición del público sus datos fiscales y sus hojas de reclamación.
  - Las casetas tienen prohibida la venta de bebidas alcohólicas de más de 18º y para ello deberán colocar en lugar visible la siguiente leyenda: *“Prohibida la venta de todo tipo de bebidas alcohólicas a menores de 18 años.*
  - Será obligatorio por cada establecimiento participante comunicar a la organización el nombre de los productos a la venta (tapas y raciones) así como su composición, en el propio modelo de solicitud de cara a su difusión.
  - Cada establecimiento deberá disponer de cámara y vitrinas frigoríficas para la conservación de productos perecederos, garantizando en todo caso la cadena de frío, y un recipiente de al menos 50 litros de agua potable con un cubo para la limpieza de manos y utensilios de cocina.
  - Con carácter general, todo el personal que manipule alimentos deberá cumplir la normativa vigente y cualquier otra disposición local, autonómica o estatal que sea de aplicación.
  - En caso de utilización de cocina/plancha/parrilla estará separada de la zona del público con protección y deberán estar dotados de un extintor de incendios de polvo seco polivalente y en perfecto estado de uso.
  - En las zonas de cocina/plancha/parrilla se habilitará en los suelos material ignífugo y antideslizante para proteger tanto al personal como a los pavimentos. Todo el suelo interior de la caseta deberá estar debidamente protegido para garantizar la ausencia de marcas o daño en el pavimento.
  - Todos los trabajadores que presten servicios en las casetas deberán de estar dados de

alta en la Seguridad Social y haber formalizado el correspondiente contrato laboral. Asimismo deberá cumplirse la normativa de prevención de riesgos laborales.

- El Ayuntamiento de Utebo proporcionará a cada taberna local un número determinado de bancos de madera, tableros y caballetes para ser usados como mesas y bancos para quien desee sentarse, sea o no cliente de la taberna donde se hayan dispuesto.

- Los tableros que se dispongan como mesas junto a los puestos de hostelería por cuestiones higiénico sanitarias deberán cubrirse con material desechable y estar siempre en condiciones óptimas para ser usados durante la feria.

- El hostelero podrá disponer de tableros o bancos por cuenta propia pero deberán adaptarse a las características ambientales de taberna de época y nunca llevar logotipos o diseños de época actual.

\* El Ayuntamiento se reserva el derecho a prohibir el desarrollo de la actividad si se verifica que no se adapta a los requisitos establecidos.

\*\* Si por causas de fuerza mayor, no imputable al Ayuntamiento de Utebo, no fuera posible la realización de la feria, este declina cualquier responsabilidad por los gastos realizados por el artesano.

## **VIGILANCIA**

- La empresa adjudicataria para la realización y organización del mercado en colaboración con el Ayuntamiento de Utebo aportará el servicio de vigilancia necesario durante las horas en las que el mercado esté cerrado.

- El Ayuntamiento, en ningún caso, se hará responsable de las pérdidas o sustracciones de material que puedan sufrir los participantes en el Mercado renacentista.

## **EL AYUNTAMIENTO DE UTEBO PROPORCIONARÁ:**

- Puntos de luz, única y exclusivamente, para el desarrollo de la actividad, con las limitaciones anteriormente descritas en el apartado de requisitos específicos.

- Puntos de ubicación genéricas de tomas de agua.

- Publicidad del evento de a través de medios de comunicación, cartelería, planos y folletos, web y redes sociales.

## **RESPONSABILIDAD**

- Todo desperfecto que se ocasione con motivo de la colocación del puesto o del desarrollo de la actividad deberá ser reparado por las personas responsables de los mismos.

- Tras la retirada del puesto se procederá a la limpieza del lugar ocupado y de su entorno.

- Si el Ayuntamiento de Utebo tuviera que proceder, en defecto de lo anterior, a dichas labores de limpieza, se penalizará al puesto o parada con la no participación en la feria durante dos años.



## **CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DE VENTA PARA LOS PUESTOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**

- Para todos aquellos productos que conlleven riesgo sanitario deberán llevar las adecuadas instalaciones frigoríficas y éstos estarán debidamente protegidos por medio de envasados u otro sistema equivalente.
- Los productos que se vendan serán de origen autorizado, estarán correctamente etiquetados y envasados en su caso.
- No se depositará ningún tipo de alimento directamente sobre el suelo y los expuestos al público estarán debidamente protegidos de condiciones ambientales adversas (exposición al sol...) y en condiciones higiénicas.
- Los productos que se vendan estarán debidamente clasificados, ordenados y separados de forma que se evite transmisión de olores, sabores extraños o contaminación.
- Los manipuladores de alimentos contarán con formación y carnet de manipulador.

## **DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN**

- INSTANCIA GENERAL donde se exponga quien es y su intención de participar en el mercado de la VI Feria Mudéjar de Utebo.
- SOLICITUD DE HOSTELERO, según el modelo que figura en este documento. NO SE ADMITIRÁN SOLICITUDES INCOMPLETAS.
- DOSSIER debidamente cumplimentado, en el que se explique pormenorizadamente la actividad, los productos y precios que se van a poner a la venta e información detallada sobre la ambientación del puesto y vestimenta, de acuerdo con las normas de participación de este documento.
- DECLARACIÓN RESPONSABLE (según el modelo que figura en este documento) debidamente cumplimentada y firmada, en la que se indica que, previo al inicio de la Feria Mudéjar, el participante, si desarrolla actividad comercial, tiene tramitado en tiempo y forma el alta en Censo de *Empresarios*, (teniéndose en cuenta, en su caso, el ejercicio habitual de la actividad), así como cuantas obligaciones sean precisas para el correcto desarrollo de la actividad.
- FOTOCOPIA del NIF o CIF.
- Fotocopia del Certificado de Manipulación de Alimentos y del registro de sanidad, únicamente para puestos en los que se realice dicha manipulación.
- Imágenes de los productos, del puesto y de la vestimenta de la persona/as que estarán al frente de la parada.

**\*Toda la documentación deberá ser presentada en la ventanilla de registro del Ayuntamiento de Utebo o bien ser enviada al Ayuntamiento de Utebo Avenida Zaragoza 2, 50180 Utebo (Zaragoza) con el lema "Participación en la VI FERIA MUDEJAR".**

**\*\*Las solicitudes que no vayan acompañadas de toda la documentación requerida quedarán descartadas.**

## **FECHAS PARA SOLICITAR PARTICIPACIÓN:**

- Plazo para presentar solicitudes y documentación: del 11 de enero al 31 de marzo.
- Publicación provisional de los puestos seleccionados en la [www.utebo.es](http://www.utebo.es) : el 7 de abril.
- Plazo para formalizar la inscripción y pago de tasas: del 10 al 20 de abril.

## **ADMISIÓN**

- Todas las solicitudes de participación, debidamente cumplimentadas y remitidas dentro de la fecha límite fijada, se resolverán por el Ayuntamiento de Utebo.
- Si la solicitud no fuera admitida, a petición de la persona interesada, se procedería a la devolución de los documentos enviados.

## **CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN PUESTO DE HOSTELERÍA EN EL MERCADO DE LA FERIA.**

Los puestos se presentarán clasificados según 3 categorías:

- Tasca
- Bocateria
- Otros

En la selección de los puestos se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Número de emplazamientos disponibles.
- Estética de los puestos, exposición de los productos e indumentaria de la época (se valorará en el caso de que se disponga de fotografías).
- La adecuación e identidad de los productos con la época de la Feria.
- La diversidad entre los distintos puestos de venta.
- Las mejoras o reclamos que haya expuesto el solicitante en su documentación (para la valoración de las mejoras se tendrá en cuenta la concreción de estas).

La organización podrá requerir la ampliación de la documentación requerida en la solicitud si lo considera oportuno con el objeto de aclarar la actividad a desarrollar durante la Feria.

Las paradas, que planteen el patrocinio u organización de actividades durante la Feria, tendrán prioridad a la hora de establecer su localización en el Mercado.

La participación en el mercado de la Feria Mudéjar conlleva una serie de obligaciones que son las que se establecen en las presentes bases.

## **PENALIZACIONES:**

- Si se confirma que ha habido cambio de ubicación de un puesto sin autorización del Ayuntamiento de Utebo, ni comunicación previa justificada, se penalizará al puesto con la inhabilitación por un año para participar en la Feria Mudéjar de Utebo.

- Si se confirma que el hostelero que está al frente de la parada o puesto local no va vestido con ropa acorde a la época mientras está atendiendo el puesto se penalizará al responsable del puesto con la inhabilitación por un año para participar en la Feria Mudéjar de Utebo.
- Si se confirma que el puesto de hostelería no reúne las condiciones de decoración ni presentación de los productos puestos a la venta se procederá al aviso y si persiste el problema al levantamiento del puesto además de la inhabilitación por dos años para participar en la Feria Mudéjar de Utebo.
- Si una vez autorizado el puesto local y reservado el espacio para este, sin justificación alguna, esta no se instala, se penalizará al solicitante de esta con la inhabilitación durante dos años para participar en la Feria Mudéjar de Utebo.

### **ABONO DE TASAS**

- La participación en la feria incluye el pago de las tasas municipales vigentes, una vez se autorice y publique la relación de puestos seleccionados.

### **OBSERVACIONES FINALES.**

- La empresa adjudicataria del mercado tendrá la responsabilidad de valorar y velar por los puestos. Esta valoración, junto con el cumplimiento de las normas a lo largo de todo el proyecto determinará la participación en ediciones posteriores.
- Los participantes asumirán las decisiones que se tomen en relación a la coordinación y el funcionamiento dentro del Mercado renacentista.
- Si una vez montado el puesto, las condiciones pactadas no se cumplen, la empresa adjudicataria del mercado tiene la potestad de retirarlo.
- Los puestos locales tendrán que cumplir las presentes bases de participación y aceptar las decisiones que tome el Ayuntamiento de Utebo en aquellos aspectos no contemplados en las presentes condiciones. El Ayuntamiento de Utebo queda facultado para resolver cualquier cuestión no regulada en las presentes bases.
- Con la firma del documento anexo (Declaración Jurada), el/la solicitante acepta todas y cada una de las normas establecidas en las presentes bases de participación del mercado renacentista de la Feria Mudéjar de Utebo 2017.

El Ayuntamiento de Utebo podrá modificar cuantos aspectos estime de esta convocatoria para el buen funcionamiento de la feria y su mercado.

**\*Pueden obtener más información de la convocatoria en:**

- **Web:** [www.utebo.es](http://www.utebo.es)
- **Correo - e:** [cmesonada@ayto-utebo.es](mailto:cmesonada@ayto-utebo.es)
- **Tel.:** 976775100.



**SOLICITUD PARA PARTICIPAR COMO HOSTELERO LOCAL EN LA VI FERIA MUDÉJAR DE UTEBO**

**DATOS GENERALES**

NOMBRE DE LA EMPRESA: .....  
CIF: .....  
ACTIVIDAD/PRODUCTO: .....

CATEGORÍA EN LA QUIERE PARTICIPAR: (marque con X la que proceda)

1. Tasca
2. Bocateria
3. Otros

PERSONA DE CONTACTO: .....  
TELÉFONO FIJO: ..... TELÉFONO MOVIL: .....  
EMAIL: .....  
DOMICILIO: .....  
.....

**DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE HOSTELERÍA**

METROS LINEALES INCLUIDO TOLDO LATERAL: .....

METROS DE FONDO, INCLUIDO AVANCE: .....

METROS CUADRADOS TOTALES DE OCUPACIÓN: .....

NÚMERO DE PERSONAS QUE VAN A TRABAJAR EN EL PUESTO: .....

¿NECESITA LUZ?.....

¿CUÁNTA POTENCIA DE LUZ NECESITA? (El Ayuntamiento sólo suministrará un máximo de 5.500W. En caso de que requiera mayor potencia para el desarrollo de su actividad indíquelo para su valoración).....

¿UTILIZA ALGÚN MEDIO ALTERNATIVO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA?.....¿CÚAL?.....

¿HA PARTICIPADO EN ANTERIORES EDICIONES DE LA FERIA?.....

MATRICULA DEL VEHÍCULO QUE HARÁ LA CARGA/ DESCARGA .....

COMENTARIOS:.....  
.....  
.....

**Firmado** \_\_\_\_\_ **Fecha** \_\_\_\_\_

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter personal, sus datos serán incluidos en un fichero debidamente legalizado, propiedad de "Ayuntamiento de Utebo". Le informamos que el derecho de acceso, cancelación o rectificación puede ejercerlo en nuestras mismas oficinas. Mediante el presente documento se autoriza el uso de imágenes de los puestos y los mercaderes, para uso del Ayuntamiento de Utebo, en los soportes que considere oportuno.

**ES INDISPENSABLE LA COMPLETA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLCITUD.**

**DOSSIER QUE DEBERÁN ADJUNTAR A LA SOLICITUD PARA PARTICIPAR COMO HOSTELERO  
LOCAL EN LA VI FERIA MUDEJAR DE UTEBO**

Los solicitantes deberán presentar un dossier donde se describa con el máximo detalle los siguientes aspectos del puesto:

- 1) Descripción del puesto
- 2) Descripción del vestuario
- 3) Descripción de los productos y precios que se pondrán a la venta
- 4) Imágenes tanto del vestuario como de la instalación.
- 5) Acciones que se proponen, tales como actividades, degustaciones, atracciones, animaciones, etc. (en el caso de proponer acciones gratuitas, aconsejamos se explique en qué consiste la actividad, duración de esta y cualquier aspecto que facilite su estudio).



**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PARTICIPAR COMO HOSTELERO LOCAL  
EN LA VI FERIA MUDÉJAR DE UTEBO**

En relación con la actividad que voy a realizar, yo, el abajo firmante declaro de forma responsable que:

1. Al inicio de la feria habré tramitado en tiempo y forma el alta en Censo de *Empresarios, Profesionales y Retenedores (IAE). Modelo 036 / 037* y la solicitud de afiliación en el Régimen de la Seguridad Social correspondiente, (teniendo en cuenta el ejercicio habitual de la actividad), así como cuantas obligaciones sean precisas para el correcto desarrollo de la actividad.
2. Cuento con todos los requisitos técnicos exigibles legal o reglamentariamente establecidos en su caso para poder instalar la infraestructura que conlleva la actividad solicitada, en la vía pública, y que para la realización de dicha actividad, se encuentra en posesión de todas las licencias, permisos, seguros y autorizaciones, también exigibles legal o reglamentariamente al margen de la licencia municipal.
3. Dispongo de cualquier otra documentación que acredite el cumplimiento de la normativa vigente en salud e higiene y legislación laboral.
4. Los datos consignados en la presente solicitud son ciertos a fin de que surtan los efectos oportunos.
5. Asumo todas las consecuencias de las que resulte civilmente responsable por los daños que en su caso, se irroguen tanto al Ayuntamiento como a terceros, por el desarrollo de la actividad autorizada.
6. Asumo que el Ayuntamiento no devolverá las tasas ni la aportación al hostelero desalojado, en caso que el hostelero incumpla alguno de los reglamentos que regulan la venta o cualquier otra normativa legal, y sea expulsado por las autoridades competentes
7. Adjunto la documentación exigida en las bases y normas de participación.
8. La firma y presentación de esta solicitud de admisión constituye un compromiso irrevocable por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas específicas establecidas.
9. Asimismo, autorizo al Ayuntamiento de Utebo a ceder a la empresa que va a realizar el mercado de la VI Feria Mudéjar todos mis datos personales que sean necesarios para la correcta coordinación del mercado, de acuerdo con los requisitos que establecen estas normas.

**Firmado** \_\_\_\_\_ **Fecha** \_\_\_\_\_

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter personal, sus datos serán incluidos en un fichero debidamente legalizado, propiedad de "Ayuntamiento de Utebo". Le informamos que el derecho de acceso, cancelación o rectificación puede ejercerlo en nuestras mismas oficinas. Mediante el presente documento se autoriza el uso de imágenes de los puestos y los mercaderes, para uso del Ayuntamiento de Utebo, en los soportes que considere oportuno.